

Magangué, Bolívar.

MEMORANDO INTERNO DRM 659 DE 2025

PARA: **Dra. SHAROL NATALIA MORA BERNAL**
Coordinadora Financiera



Fecha: 2025-08-04 21:03:47
Radicado: I2025DRM000659
No Folios: 10



DE: **ROBERTO CAMARGO PAYARES**
Director Regional Magangué

Destinatario: MORA BERNAL SHAROL NATALIA
Asunto: CUENTA DE COBRO N°6 CPS 097 DE

ASUNTO: CUENTA DE COBRO DE CONTRATISTAS REGIONAL MAGANGUE 2025

Cordial Saludo

Mediante el presente me permito enviar la cuenta de cobro del contratista, del mes de JUNIO del período comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

N	N° DE CONTRATO	FECHA DE PERIODO	NOMBRES DE LOS DOCUMENTOS	FECHA DE COBRO
1	097 DE 2025	01/07/2025 AL 31/07/2025	CERTIFICACION ESTANDAR CUENTA DE COBRO CERTIFICADO APORTES LA SALUD PLANILLA PAGADA HISTORICO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES PANTALLAZO SECOP II	01/08/2025

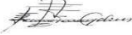
Atentamente



ROBERTO CAMARGO PAYARES
Director Regional Magangué

Anexos: 1 cuenta de cobro de contratista

Proyectó: Andrés René Gómez Rojas 

Revisó: Arnaldo Torrejano Cohen 



FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR
CONTRATISTA

Código: FT-GF- 005

Versión: 4

Fecha: 12/12/2023

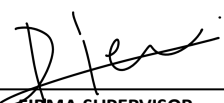
ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
097 DE 2025	LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO	1140854996
FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
01/08/2025	\$ 7.900.000	01/07/2025 AL 31/07/2025
OBJETO		

Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca las actividades del sector pesquero y de la acuicultura en la jurisdicción de la Dirección Regional Magangué

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL - ROBERTO CAMARGO PAYARES	DIRECCION REGIONAL MAGANGUÉ
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	20925

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

OBSERVACIONES: Del 01 al 29 de julio de 2025 el supervisor es el Dr Hernando Perez Mendivil y del 30 al 31 de julio de 2025 el supervisor es el Dr Roberto Camargo Payares

	
FIRMA SUPERVISOR	FIRMA SUPERVISOR
Hernando Perez Mendivil	Roberto Camargo Payares

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Magangué Bolívar, 01 de agosto de 2025.

CUENTA DE COBRO #06

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
NIT: 900479669-8

DEBE A:

LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO
C.C. No. 1.140.854.996 de Barranquilla (Atlántico)

LA SUMA DE: SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte.

Valor en Pesos: (\$7.900.000)

Por Concepto de: Honorarios pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión No. 097 de 2025, correspondiente al periodo comprendido del 01/07/2025 al 31/07/2025, con el objeto:

“Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca las actividades del sector pesquero y de la acuicultura en la jurisdicción de la Dirección Regional Magangué”

Por favor Consignar en: Bancolombia.
Cuenta de Ahorros No. 08500056704.



LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO
CC. No. 1.140.854.996 de Barranquilla - Atlántico.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-024
	FORMATO DE DECLARACIÓN APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 2
		Vigencia desde: 24/01/2023

Magangué, 01/08/2025

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

Ciudad

Yo, LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.140.854.996 expedida en Barranquilla – Atlántico, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar planilla del mes de JULIO del año 2025.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de JULIO provenientes del contrato N° 097 DE 2025 suscrito con la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca**, y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único 1625 de 2016, Decreto N° 1273 de 2018.

NOTA: “La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.”

Cordialmente,



FIRMA DEL CONTRATISTA

CC. 1.140.854.996 expedida en Barranquilla.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-15, 10:59:51 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1140854996
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074187677
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1631384702
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 917.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 505.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 395.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 16.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 917.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 917.100





PAGOSIMPLE | CERTIFICADO DE PAGO ANUAL

Fecha Creación martes, 29 de julio de 2025 08:56:11 AM

Empresa LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO

Nit 1140854996

Período de consulta: 01/01/2025 - 29/07/2025

LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO, fecha de consulta: 01/01/2025 - 29/07/2025

Fecha de pago		2025-07-15				
Referencia pago/ Número planilla		1074187677	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202507	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202507	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-06-12				
Referencia pago/ Número planilla		1073367496	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202506	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202506	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-05-18				
Referencia pago/ Número planilla		1072778631	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202505	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202505	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-04-11				
Referencia pago/ Número planilla		1071926137	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202504	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202504	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-03-18				
Referencia pago/ Número planilla		1071238541	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202503	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202503	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-03-04				
Referencia pago/ Número planilla		1070888045	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202502	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202502	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100

Fecha de pago		2025-02-18				
Referencia pago/ Número planilla		1070509463	Planilla Corregida			
Período de Cotización		202501	Nombre de la Sucursal			
Período de Servicio		202501	Código de la Sucursal			
Planilla de tipo		(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	Tipo de Empleados		ACTIVO	
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER	1	\$ 0	\$ 395.000	\$ 395.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 16.500	\$ 16.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
Total Pagado						\$ 917.100



	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Código: FT-GF-007
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS		Versión: 3
			Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:	097 DE 2025	FECHA DEL CONTRATO:	7/02/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				Desde: 01/07/2025
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE JURIDICO A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ.				Hasta: 31/07/2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES			DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
1. Apoyar en la revisión de los documentos para la elaboración de resoluciones por medio de la cual se otorga permiso de pesca comercial artesanal en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué.	1. Se procedio a revisar Resolución No. 1483 del 24 de julio de 2025 por medio del cual se otorga permiso de pesca comercial artesanal a la Asociación ASOMURVICDE.			01/07/2025 AL 31/07/2025
2. Proyectar resoluciones y actos administrativos dentro de los diferentes procesos que se tramiten en la Dirección Regional Magangué.	No se requirió la actividad durante el periodo señalado			01/07/2025 AL 31/07/2025
3. Proyectar respuesta a los derechos de peticiones, quejas, solicitudes impetradas ante la Dirección Regional Magangué.	2. Se procedio a proyectar respuesta con radicado S2025DRM000365 con el fin de atender pors E2025DRM000788.			01/07/2025 AL 31/07/2025
4. Servir de apoyo, desde el componte jurídico, en la proposición y el desarrollo de actividades tendientes a fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícola, mediante la revisión de documentos proveniente las oficinas satélites que integran el área de influencia de la Dirección Regional Magangué.	No se requirió la actividad durante el periodo señalado			01/07/2025 AL 31/07/2025
5. Brindar apoyo jurídico en las actividades que corresponda realizar a la Dirección Regional Magangué, conforme a la delegación de funciones efectuada a través de la Resolución 2433 de 13 de octubre de 2022	3. Se procedio apoyar en lo que respecta a la remisión de actas de inicio al grupo administrativo de la Regional Magangué para proceder al cargue en AZ digital. 4. Se procedio a participar en la capacitación virtual a traves de la plataforma MEET en fecha 08 de julio de 2025 acerca de los permisos de pesca. 5. Se brindo apoyo para la realización de revisión de los requisitos mínimos habilitantes de 14 asociaciones en la convocatoria de pesca artesanal 2025. 6. Se procedio a emitir informe de la convocatoria de pesca artesanal dirigido al Director Regional.			01/07/2025 AL 31/07/2025
6. Brindar acompañamiento jurídico a las jornadas intensivas de registro y formalización de pescadores artesanales, mediante la revisión de documentos, para el sector pesquero y de la acuicultura que se lleven a cabo en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué	No se requirió la actividad durante el periodo señalado			01/07/2025 AL 31/07/2025
7. Brindar apoyo en la estructuración y trámite de los procesos precontractuales de apoyo que adelante la Dirección Regional Magangué.	7. Se procedio a solicitar Plan Anual de Adquisición para tres procesos contractuales. 8. Se brindo apoyo en la proyección de tres procesos precontractuales identificados bajo los memorandos I2025DRM000608, I2025DRM000609 , I2025DRM000612. 9. Se procedio a proyectar actas de inicio de los contratistas Ana Gabriela Anaya, Kitian Farfan y Pedro Ivan Ramirez.			01/07/2025 AL 31/07/2025
Evidencias.	Anexo evidencias a traves del Drive https://drive.google.com/drive/folders/1qrKc1Zsmn52qIE-M_ZrojoZctvKb8TIF?usp=drive_link			01/07/2025 AL 31/07/2025

Cordialmente,

CONTRATISTA

Nombre: LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO

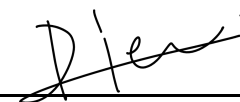
Firma: 

Fecha de Entrega: 01 de agosto de 2025

SUPERVISOR

HERNANDO PEREZ MENDIVIL - ROBERTO CAMARGO PAYARES







AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1527 DE 2025

(DE 30 DE JULIO DE 2025)

"Por medio de la cual se hace un Nombramiento Ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 4 y 12 del artículo 11 del Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 5 del Decreto 2625 de 2012 *"Por el cual se establece la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y se dictan otras disposiciones"*, se estableció que la incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, denominado Director Regional Código 0042 Grado 19 de la Dirección Regional Magangué de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, ubicado en la ciudad de Magangué, se encuentra en vacante definitiva y debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para tal efecto y una vez analizada por el Grupo de Talento Humano de la entidad, la hoja de vida del señor **ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.627, se verificó que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ocupar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Magangué de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.273.627, para ocupar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un Nombramiento Ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

Magangué de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, ubicada en la ciudad de Magangué, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 11.768.725) M/CTE.**

ARTICULO 2º. El señor **ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**, cumplirá con las funciones del empleo **DIRECTOR REGIONAL CÓDIGO 0042 GRADO 19** de la Dirección Regional Magangué de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

ARTICULO 3º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **ROBERTO JESUS CAMARGO PAYARES**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, haciéndose saber que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

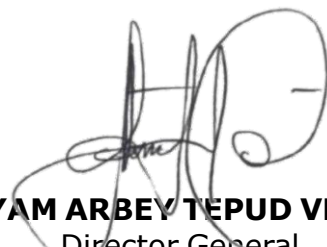
ARTÍCULO 4º. En firme la presente Resolución, se dispone a integrar el acervo documental al expediente respectivo.

ARTICULO 5º. COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano, para que se adelanten los trámites a que haya lugar.

ARTICULO 6º. La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2025


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyecto: Tatiana Pérez Sierra - Contratista GTH
Luis F. Torres Vargas – Contratista GTH

Vo.Bo: Paula Andrea Morales Soto – Secretaria General